



INFORME

I-2024-23057 | AEV/DIR.SCZ/AGP_ INF/Nro.0142/2025

A : Ing. Carlos Enrique Vargas Bazan
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Ing. Natalia Gallardo Chavarria
TÉCNICO I EN DISEÑO I

Lic. Hernan Canaviri Camacho
RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTOS

REF. : **INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS
PROCESO DE CONTRATACIÓN INSPECTORÍA PARA EL
PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL
MUNICIPIO DE EL TORNO -FASE(XIII) 2023- SANTA CRUZ,
CÓDIGO INTERNO: AEV-SC-DC-INS-060/2023 (SEGUNDA
CONVOCATORIA)**

FECHA: Santa Cruz de la Sierra, 07 de marzo de 2025

1. ANTECEDENTES

- ✓ La Comisión de Evaluación y Calificación reasignada mediante Memorándum AEV/RCD/Nº 0058/2025 de fecha 18 de febrero de 2025 para proceso de contratación **"INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL TORNO -FASE(XIII) 2023- SANTA CRUZ"**, CÓDIGO INTERNO: **AEV-SC-DC-INS-060/2023 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**
- ✓ La Comisión de Evaluación y Calificación realiza el informe de Evaluación y Recomendación AEV/DIR.SCZ/ACP_ INF/Nro.0017/2025 del **"INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL TORNO -FASE(XIII) 2023- SANTA CRUZ"**, CÓDIGO INTERNO: **AEV-SC-DC-INS-060/2023**.
- ✓ Nota de Adjudicación AEV/DIR.SCZ/RCD/Nro. 017/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, mediante la cual se realiza la adjudicación del proponente **SANDRO SABAS OQUENDO ESPINOZA**.
- ✓ Notificación de Adjudicación con Cite CRT/AEV/DIR.SCZ/ACP/Nro.0020/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, mediante la cual se realiza la notificación al proponente **SANDRO SABAS OQUENDO ESPINOZA** en la cual se solicita documentación para la formalización del contrato hasta el 28 de febrero de 2025.

- ✓ Mediante Carta Externa, de fecha 28 de febrero de 2025 mediante la cual el Sr. SANDRO SABAS OQUENDO ESPINOZA, presenta la Documentación para **"INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL TORNO -FASE(XIII) 2023-SANTA CRUZ"**, CÓDIGO INTERNO: AEV-SC-DC-INS-060/2023 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE DOCUMENTOS

En cumplimiento al inciso g) parágrafo III artículo 26 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, la Comisión de Evaluación y Calificación procede con la verificación técnica de los documentos presentado por el proponente adjudicado:

SANDRO SABAS OQUENDO ESPINOZA

INCISO	DOCUMENTOS SOLICITADOS FORMULARIO A-1	DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTÓ/ NO PRESENTÓ
a)	Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.	CERTIFICADO RUPE Nro. 1817932, emitido en fecha 27/02/2025	PRESENTÓ
b)	Cedula de Identidad del proponente, propietario o representante legal (fotocopia simple).	Carnet de Identidad No. 3941661 del Sr. SANDRO SABAS OQUENDO ESPINOZA.	PRESENTÓ
c)	Documento de constitución de la empresa, excepto personas naturales y aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
d)	Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

	su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.		
e)	Matricula de Comercio actualizada, excepto personas naturales y proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo o Certificación Electrónica.	Certificación Electrónica 3941661013, con fecha de certificación 27/02/2025, Numero de Identificación Tributaria NIT 3941661013.	PRESENTÓ
g)	Certificado de no Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, actualizado al mes de su presentación vigente hasta la suscripción del contrato. (excepto para personas naturales).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento; emitida a nombre de la Entidad. Cuando se tenga programado pagos parciales en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato se podrá prever	Carta sin Cite, con fecha 28 de febrero de 2025, Ref: Solicitud de Retención del 7% por garantía de cumplimiento de contrato, donde indica estar de acuerdo a las (RETENCIONES POR PAGOS).	PRESENTÓ

	una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.		
i)	Documentación que respalde la Experiencia General y Especifica y/o Formación del personal propuesto, según corresponda.	-UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO", Título Provisión Nacional (ORIGINAL) en fecha (13/05/2010), INGENIERO CIVIL, Registro N° 0019631. -Certificado de Registro del Colegio de Ingenieros de Bolivia N°24338 (Original) -CERTIFICADO de DIPLOMADO: "INGENIERIA DE CARRETERAS" (1era. Version, 2da. Edicion) con modulos: "Diseño Geometrico I", "Diseño Geometrico I'", "Pavimentos Flexibles" y "Pavimentos Rigidos y Articulados". -DIPLOMA EN ESPECIALISTA DE INSTALACIONES SANITARIAS PARA EDIFICACIONES. CERTIFICADO DE TRABAJOS Y ACTAS DEFINITIVAS: - Certificado de Trabajo de la empresa TADE S.R.L., Proyecto: CONSTRUCCION VILLA DEPORTIVA SURAMERICANA-COCHABAMBA. - Certificado de Trabajo de la empresa TADE S.R.L., Proyecto: CONSTRUCCION	PRESENTÓ

		OBRAS DE DRENAJE TRAMO 1 - RIO GRANDE - Certificado de Trabajo de la empresa TADE S.R.L., Proyecto: CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE TRAMO 2 Y 3 - RIO GRANDE. - Certificado de Trabajo de la empresa TADE S.R.L., Proyecto: CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA VOCES LIBRES - COCHABAMBA. - Certificado de Trabajo de la empresa TADE S.R.L., Proyecto: CONSTRUCCION EDIFICIO COMERCIAL CADELPA - QUIACOLLO. - Certificado de Trabajo de la empresa TADE S.R.L., Proyecto: CONSTRUCCION HOSTAL RELAX I - QUIACOLLO. - Certificado de Trabajo de la empresa TADE S.R.L., Proyecto: CONSTRUCCION SALON DE EVENTOS CASA GRANDE - COCHABAMBA. - Certificado de Trabajo de la empresa CONSTRUCTORA BUR-AN S.R.L., Proyecto: Contruccion de una Vivienda Unifamiliar. - Certificado de Trabajo de la empresa CONSTRUCTORA BUR-AN S.R.L., Proyecto: Contruccion de Viviendas tipo Duplex modelo "A". - Certificado de Trabajo de la empresa CONSTRUCTORA BUR-AN	
--	--	---	--

		S.R.L., Proyecto: Contruccion de Viviendas tipo Duplex modelo "B". - Certificado de Trabajo de la empresa CONSTRUCTORA BUR-AN S.R.L., Proyecto: Contruccion de Viviendas tipo Duplex modelo "B".	
j)	Documentación requerida en los Términos de Referencia, según corresponda.	Fotocopia simple de RUAT con sello y firma de CERTIFICACION DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LA SIERRA/ RUAT DE LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER AX MODELO 2015 PLACA 3782RBP .	NO PRESENTÓ

3. CONCLUSIÓN

En consecuencia, la comisión de evaluación y calificación ha realizado la verificación técnica de la documentación presentada por el proponente adjudicado **SANDRO SABAS OQUENDO ESPINOZA**, llegándose a observar que el adjudicado solo presenta una fotocopia de RUAT con un sello y firma de **CERTIFICACION DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, por lo que no indica la legalidad del documento. En ese sentido se constata que NO presenta lo estipulado en el numeral **XXIII EQUIPO, VEHICULO Y OTROS** del DCD, donde indica: "...En caso de adjudicación debe presentar **Original o Fotocopia Legalizada o Notariado de RUAT** para Vehículos y/o motocicleta Propios y/o **Contrato de Alquiler Original** para Vehículos y/o motocicleta Alquilados."

Por lo expuesto, en cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa DCD que señala: "**Si producto de la revisión efectuada para la suscripción del contrato los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SIMCO como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta. Procediéndose a la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada si existiera...**". En ese sentido el proponente adjudicado **SANDRO SABAS OQUENDO ESPINOZA**, **NO CUMPLE** sustancialmente, por lo que **queda descalificada** en el marco del:

- ✓ **Numeral 5. RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS, Inciso h) subnumeral 5.2**, del Documento de Contratación Directa DCD que señala como causal de descalificación: "**h) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en la Declaración Jurada del Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario**

A-1)"

4. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación recomienda al Responsable de Contratación Directa - RCD, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 25 parágrafo III, inciso f) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se recomienda descalificar al proponente adjudicado **SANDRO SABAS OQUENDO ESPINOZA** y proceder a la adjudicación de la siguiente propuesta mejor evaluada, en este caso al proponente **PEDRO LUIS RAMOS PEDRAZA** de acuerdo al informe de evaluación y recomendación del proceso de contratación **"INSPECTORÍA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL TORNO -FASE(XIII) 2023- SANTA CRUZ"** CODIGO INTERNO: **AEV-SC-DC-INS-060/2023 (SEGUNDA CONVOCATORIA)** con cite **AEV/DIR.SCZ/ACP-INF/Nro.0017/2025 | I-2024-33579.**

Ademas, se recomienda tambien ajustar el cronograma de plazos del mismo.

Para el efecto, se remite el expediente del proceso de contratación.

Es cuanto, informamos para fines consiguientes.

NGC/HCC
Cc: arch.
Adj. Acta de Verificación Técnica
Según MODELO-AEV-CD-0013-2023

Ing. Natalia Gallardo Quiroga
TECNICO I EN DISEÑO I
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Ing. Pedro Luis Ramos Pedraza
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA